EDICTO

El Juzgado Civil Comercial Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados: **"MALDONADO CARMEN ALDO C/ MALDONADO PEDRO ALCANTARO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP 293841/16,** se cita y emplaza por el termino de quince días a **PEDRO ALCANTARO MALDONADO y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio** ubicado en calle Belgrano y Urquiza de la localidad de Concarán, Partido Dolores, Departamento Chacabuco, provincia de San Luis, el que se individualiza como Parcela 64 del Plano de Mensura Nº4/86/15 posee los siguientes linderos: **Norte**: con calle Urquiza (con pavimento); **Sur**: Carina Daniela Cadelago Parc. 63 – Pl. 4/74/11. Pd. 933485- Rec. Concarán; **Este:** Lidia A. Borda, Parc.14 - Pl. 4/5504/69 - Pd. 360367 – Rec. Concarán.; **Oeste:** calle Belgrano (S/ pavimento). El inmueble se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los padrones Nº360365 y 360366 de la receptoría Concarán, a nombre de Pedro Alcantaro Maldonado. Con inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la provincia de San Luis al T° 3 (Ley 3236) de Chacabuco, F° 243, N° 204.- bajo apercibimiento de ley.

CONCARAN, SAN LUIS, 29 de Junio de 2016.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión Informático Iurix, no siendo necesario la firma ológrafa (Acuerdo N° 263/2015).